

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca, para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 en la suma de \$78.748.187.393,57.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere el Artículo 300, Numeral 5° de la Constitución Política y,

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca, para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:

UNIDAD EJECUTORA 05 - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA		78.748.187.393,57
1.2 RECURSOS DE CAPITAL		78.748.187.393,57
Recursos del Balance	78.748.187.393,57	
TOTAL, ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO		78.748.187.393,57

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

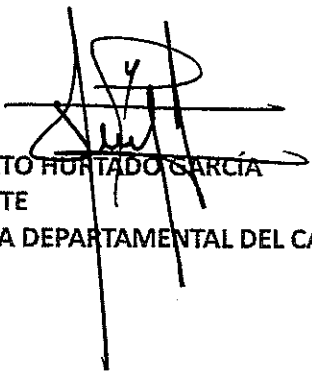
ARTICULO SEGUNDO: Con base en lo dispuesto en el artículo primero adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca, para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:

UNIDAD EJECUTORA 05 - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA		78.748.187.393,57
Gastos de Funcionamiento	10.677.774.486,84	
Gastos de Inversión	68.070.412.906,73	
TOTAL, ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO		78.748.187.393,57

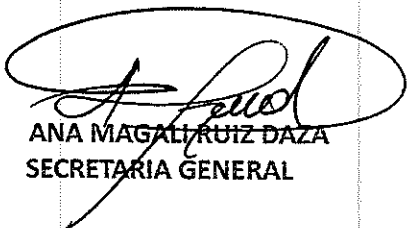
ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



DAGOBERTO HURTADO GARCÍA
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA



ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de ordenanza "Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca, para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 en la suma de **\$78.748.187.393,57**", se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 09 DE ABRIL DE 2026.

SEGUNDO DEBATE : 14 DE ABRIL DE 2026.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO TRECE (013)
DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O
INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2026 EN LA SUMA DE \$78.748.187.393,57.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR